



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



Pág. N° 01

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 0119-2024-MPL-GM-GAT

Lambayeque, julio 10 de 2024

VISTO:

El Expediente N° 6079/2024, que contiene la solicitud del señor **INGA TRAUCO TEODORO**, identificado con DNI N° 33729609, Informe N° 271/2024-MPL-GAT-SGTRyCD-AT del 17.04.2024, Informe N° 323/2024-MPL-GAT-SGTRyCD del 22.04.2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativo y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el señor Inga Trauco Teodoro, identificado con DNI N° 33729609, solicita descarga de deuda por concepto de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales del año 2024 del predio ubicado en Calle 15 Mz: 16 Lote 27 - A.H. 1 de marzo - Lambayeque, por haber sido cancelado en su totalidad.

Que, mediante Informe N° 271/2024-MPL-GAT-SGTRyCD-AT de fecha 17 de abril del 2024, la Jefa del Área de Tributación, comunica que de la revisión del padrón de contribuyentes contenido en el Sistema de Recaudación Tributaria Municipal (SRTM), se visualiza que con expediente N° 5454/2024 de fecha 25.03.2024 en el cual solicitan transferencia de predio en el cual fue atendido el día 05.04.2024, transferido el predio ubicado en Calle 15 Mz: 16 Lote 27 - A.H. 1 de marzo - Lambayeque, con código de predio N° 13380001-001, a favor de Inga Trauco Teodoro, identificado con DNI N° 33729609.

Que, mediante informe N° 323/2024-MPL-GAT-SGTRyCD de fecha 22 de abril de 2024, informa que con expediente N° 5454/2024 de fecha 25.03.2024 se solicita la transferencia del predio y en atención a lo solicitado con fecha 05.04.2024 se realiza la transferencia del predio a favor de Inga Trauco Teodoro, identificado con DNI N° 33729609, predio que ha sido transferido de su anterior propietario Zapata Bances Rosa Ludy, con DNI N° 17540701, predio ubicado en:

N°	PREDIO	CODIGO PREDIO
1	CALLE 15 MZ: 16 LOTE: 27-AA.HH 1 DE MARZO	13380001-001

Asimismo, informa que en el Sistema de Recaudación Tributaria Municipal- SRTM, se ha generado deuda por concepto de arbitrios Municipales desde el mes de mayo hasta diciembre del año 2024, por el código de predio N° 13380001-001, a nombre de Inga Trauco Teodoro, identificado con DNI N° 33729609, sin embargo, la contribuyente Zapata Bances Rosa Ludy, ha cumplido con sus obligaciones tributarias hasta el ejercicio fiscal 2024.

Que, se logra determinar la transferencia del predio ubicado en Calle 15 Mz: 16 Lote 27 - A.H. 1 de marzo - Lambayeque, con código de predio N° 13380001-001, efectuado el 05.04.2024, habiendo efectuado la cancelación total de la deuda tributaria por concepto de impuesto predial y Arbitrios Municipales del ejercicio fiscal del año 2024, correspondiendo la descarga de la deuda ocasionada al nuevo propietario.

RECIBIDO 12 JUL 2024





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 0119/2024-MPL-GM-GAT

Pág. N° 02

Que, en ejercicio de las facultades que confiere el último párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, que prescribe que las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE, la solicitud presentada por el señor **INGA TRAUCO TEODORO**, identificado con DNI N° 33729609, sobre **DESCARGA DE DEUDA**.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER DESCARGA DE DEUDA del Sistema de Recaudación Tributaria Municipal del año 2024, del predio ubicado en **Calle 15 Mz: 16 Lote 27 - A.H. 1 de marzo - Lambayeque**, con código de predio N° 13380001-001, a nombre de **Inga Trauco Teodoro**, identificado con DNI N° 33729609 y la **quiebra de valores** que se hubiesen generado.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada de conformidad al Artículo 19° de la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", concordante con el Artículo 18° del TUO de la Ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTICULO CUARTO: ENCÁRGUESE, a las Subgerencias de Rentas, Fiscalización Tributaria y Ejecución Coactiva, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, de acuerdo a las funciones asignadas a su cargo.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR, a la Unidad Funcional de Sistemas y Página Web, la publicación del íntegro de la presente Resolución, en el portal institucional www.munilambayeque.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia Administración Tributaria.
Sub Gerencia de Rentas
Sub Gerencia Ejecución Coactiva.
Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria.
Unidad Funcional de Trámite Documentario.
U. F. de Orientación Tributaria y Notificaciones
U. F. de Tributación
U. F. de Servicios Tributarios
U. F. de Recaudación
Administrado
U. F. de Sistema y Pág. Web
JCYC/hsfi

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
C.P.C.C. Abog. José del C. Yenque Coico
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RECIBIDO 12 JUL 2024